

CONTRATO No 6700005885 / OC 35952 DE 2019

Fecha: 30 MAR 2022

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER
CONTRATISTA:	MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.
NIT/CC:	819.006.966-8
REPRESENTANTE LEGAL:	CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ URIBE
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	42.102.540
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE CANAL DEDICADO DE LA SEDE PRINCIPAL DE 64 MEGAS EN FIBRA ÓPTICA Y ALTA DISPONIBILIDAD, DENTRO DEL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD N° CCE 427 1 AMP 2016.
VALOR INICIAL:	CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M. L. (\$14.528.710) IVA INCLUIDO.
VALOR ADICIONES:	
Adición N°1	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M.L. (\$4.358.612) IVA INCLUIDO.
Adición N°2	DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L. (\$2.905.742) IVA INCLUIDO.
Adición N°3	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M.L. (\$4.358.613) IVA INCLUIDO.
Adición N°4	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M.L. (\$4.358.613) IVA INCLUIDO.
Adición N°5	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M.L. (\$4.358.613) IVA INCLUIDO.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M.L. (\$34.868.903) IVA INCLUIDO.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

VALOR TOTAL EJECUTADO	TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M.L. (\$34.868.900) IVA INCLUIDO.
PLAZO INICIAL:	DIEZ MESES CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL SERVICIO CONTRATADO, SIN SUPERAR EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).
FECHA DE INICIO:	01 DE MARZO DE 2019
	PRÓRROGAS:
Prórroga N°1	Desde 01/01/2020 Hasta 31/03/2020
Prórroga N°2	Desde 01/04/2020 Hasta 31/05/2020
Prórroga N°3	Desde 01/06/2020 Hasta 31/08/2020
Prórroga N°4	Desde 01/09/2020 Hasta 30/11/2020
Prórroga N°5	Desde 01/12/2020 Hasta 28/02/2021
Total Tiempo Prorrogado	DESDE EL PRIMERO (01) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020) AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).
PLAZO TOTAL EJECUTADO	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).
FECHA DE TERMINACIÓN	28/02/2021
SUPERVISOR	JOHARI ALBERTO DELGADO PEÑA

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 6700005885 de 2019, se presenta el Informe final de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del Inder y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en la propuesta económica aprobada por el Inder: El contratista cumplió con el objeto y el alcance del contrato durante la ejecución, tal como se detalla a continuación:

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

- Prestó los servicios de conectividad de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas requeridas.
 - Prestó los servicios de canal dedicado de 64 Megas sin interrupciones en el servicio.
 - Garantizó la infraestructura y los cambios de sus componentes para garantizar la prestación de los Servicios de Conectividad.
 - Entregar mensualmente el informe correspondiente a la disponibilidad del servicio de internet durante el periodo de ejecución. Certificados de Seguridad Social pagada y Certificados de Parafiscales
- b) Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista: El contratista prestó el servicio de canal dedicado de 64 Megas sin interrupciones durante todo el periodo de ejecución del contrato; desde el 01 de marzo de 2019 hasta el 28 de febrero de 2021.
- c) Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato: 100%.
- d) Reporte final y consolidado de otros aspectos relevantes: Se evidencia en el expediente físico que en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 al 31 de marzo de 2020 no se realizó seguimiento e informes de supervisión al contrato. Además, se evidencia que en el informe de supervisión No. 13 de fecha 25 de abril de 2020 se avala pago realizado el 6 de diciembre de 2019, bajo consecutivo 5885-09

2. INFORME AMBIENTAL: N/A.

3. INFORME ADMINISTRATIVO:

- a) Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	Nº Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Abril 2019	8492143835	\$98.299.400	\$279.487.900	\$23.269.300	\$485.739.000
Mayo 2019	8493363278	\$102.565.600	\$280.897.200	\$24.250.500	\$494.037.800
Junio 2019	8494499274	\$88.368.900	\$268.727.300	\$23.482.300	\$456.155.100
Julio 2019	8495447174	\$99.955.800	\$281.008.300	\$24.476.100	\$491.628.800
Agosto 2019	8496554160	\$88.706.300	\$266.885.000	\$24.336.600	\$454.216.900
Septiembre 2019	8497788245	\$98.246.100	\$283.790.200	\$86.701.200	\$489.351.600

PÁGINA: 3 DE 10

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Octubre 2019	8498974420	\$106.441.400	\$293.151.800	\$25.032.300	\$513.982.300
Noviembre 2019	9400498420	\$93.581.700	\$278.444.000	\$26.124.600	\$479.637.500
Diciembre 2019	9401437760	\$90.200.100	\$264.233.600	\$24.722.700	\$457.248.400
Enero 2020	9402630243	\$90.299.400	\$263.867.200	\$40.054.800	\$472.165.200
Febrero 2020	9403680776	\$84.139.200	\$253.626.300	\$41.431.500	\$455.541.900
Marzo 2020	9404680781	\$79.871.200	\$250.553.700	\$40.810.800	\$447.588.200
Abril 2020	9405831167	\$110.510.900	\$53.367.900	\$43.648.900	\$299.275.500
Mayo 2020	9406993317	\$90.461.200	\$48.936.500	\$42.725.900	\$259.575.400
Junio 2020	9408036658	\$90.502.100	\$265.775.900	\$42.793.000	\$476.141.000
Julio 2020	9409300789	\$94.094.200	\$270.892.000	\$43.624.800	\$486.955.600
Agosto 2020	9410322680	\$93.606.200	\$271.434.600	\$44.329.800	\$490.716.700
Septiembre 2020	9411461668	\$97.936.800	\$281.594.400	\$46.060.400	\$510.985.600
Octubre 2020	9412560336	\$84.843.800	\$265.395.100	\$42.918.500	\$469.953.700
Noviembre 2020	9413715865	\$109.102.000	\$292.127.200	\$46.150.900	\$542.263.300
Diciembre 2020	9414851165	\$107.010.700	\$292.485.600	\$44.962.500	\$539.134.500
Enero 2021	9415962407	\$110.721.600	\$289.501.000	\$42.294.800	\$542.101.900
Febrero 2021	9417205141	\$90.032.000	\$269.926.800	\$42.988.700	\$480.952.500

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
09 de mayo de 2019	Desde el 01/11/2018 hasta el 30/04/2019	Martha Liliana Guevara Gallego Tp - 50571-T
11 de junio de 2019	Desde el 01/12/2018 Hasta el 31/05/2019	Henry Humberto Sierra Sossa Tp- 97396
12 de julio de 2019	Desde el 01/07/2019 Hasta el 31/07/2019	Henry Humberto Sierra Sossa Tp- 97396
5 de Agosto 2019	Desde el 01/02/2019 Hasta el 31/07/2019	Henry Humberto Sierra Sossa Tp- 97396

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

6 de septiembre 2019	Desde el 01/03/2019 Hasta el 30/08/2019	Henry Humberto Sierra Sossa Tp- 97396
8 de octubre 2019	Desde el 01/09/2019 Hasta 30/09/2019	Henry Humberto Sierra Sossa Tp- 97396
13 de noviembre 2019	Desde el 01/05/2019 Hasta el 31/10/2019	Henry Humberto Sierra Sossa Tp- 97396
9 de diciembre de 2019	Desde el 01/06/2019 hasta el 30/11/2019	Sofia Giraldo Moreno Revisor fiscal-Tp 263872
12 de febrero de 2020	Desde el 01/08/2019 hasta el 31/01/2020	Sofia Giraldo Moreno Revisor fiscal-Tp 263872
09 de marzo de 2020	Desde el 01/09/2019 hasta el 29/02/2020	Sofia Giraldo Moreno Revisor fiscal-Tp 263872
13 de abril de 2020	Desde el 01/10/2019 hasta el 31/3/2020	Sofia Giraldo Moreno Revisor fiscal-Tp 263872
11 de mayo de 2020	Desde el 1/11/2019 Hasta el 30/04/2020	Sofia Giraldo Moreno Revisor fiscal-Tp 263872
5 de junio de 2020	Desde el 01/12/2019 hasta el 31/05/2020	Sofia Giraldo Moreno Revisor fiscal-Tp 263872
10 de julio de 2020	Desde el 01/01/2020 hasta el 30/06/2020	Lizeth Natalia Daza García Revisor fiscal-Tp-240330-T
10 de septiembre de 2020	Desde el 01/03/2020 hasta el 31/08/2020	Lizeth Natalia Daza García Revisor fiscal-Tp-240330-T
10 de agosto de 2020	Desde el 01/02/2020 Hasta el 31/07/2020	Lizeth Natalia Daza García Revisor fiscal-Tp-240330-T
9 de octubre 2020	Desde el 1/04/2020 Hasta el 30/09/2020	Lizeth Natalia Daza García Revisor fiscal-Tp-240330-T
9 de noviembre de 2020	Desde el 01/05/2020 Hasta el 31/10/2020	Lizeth Natalia Daza García Revisor fiscal-Tp-240330-T
13 de enero de 2020	Desde el 01/06/2020 hasta el 31/12/2020	Lizeth Natalia Daza García Revisor fiscal-Tp-240330-T
11 de febrero de 2021	Desde el 01/08/2020 Hasta 31/01/2021	Lizeth Natalia Daza García Revisor fiscal-Tp-240330-T
10 de marzo de 2021	Desde el 01/09/2020 Hasta el 28/02/2021	Lizeth Natalia Daza García Revisor fiscal-Tp-240330-T

- b) Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación: No fue adquirido ningún bien durante el contrato.
- c) Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato: Durante el contrato se realizaron las siguientes modificaciones.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Adición N°1	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M.L. (\$4.358.612) IVA INCLUIDO.
Adición N°2	DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L. (\$2.905.742) IVA INCLUIDO.
Adición N°3	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M.L. (\$4.358.613) IVA INCLUIDO.
Adición N°4	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M.L. (\$4.358.613) IVA INCLUIDO.
Adición N°5	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M.L. (\$4.358.613) IVA INCLUIDO.
Prórroga N°1	Desde 01/01/2020 Hasta 31/03/2020
Prórroga N°2	Desde 01/04/2020 Hasta 31/05/2020
Prórroga N°3	Desde 01/06/2020 Hasta 31/08/2020
Prórroga N°4	Desde 01/09/2020 Hasta 30/11/2020
Prórroga N°5	Desde 01/12/2020 Hasta 28/02/2021

Consolidado de otros aspectos relevantes: Se observa que el presente contrato fue adicionado superando el 50%, de igual forma se verifica que las adiciones No. 3 del 26 de mayo de 2020, 4 del 20 de agosto de 2020 y 5 del 19 de noviembre de 2020, se justificaron entre otras:

"Con el fin de garantizar el acceso a la red corporativa y asegurar la disponibilidad en cada uno de sus servicios portales web, correo, SAP, VPN y conexión en las UVAS, Estadio y Escenarios Deportivos, y dada la contingencia actual como consecuencia del Covid – 19, se requiere que el servicio de INTERNET se encuentre activo para evitar la desconexión que ocasione una afectación masiva y general sobre todos los servicios ya mencionados. Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario adicionar el presente contrato y prorrogarlo por tres (3) meses más, contados a partir del vencimiento del plazo inicial a efectos de garantizar la continuidad en los servicios que hacen parte de la infraestructura tecnológica del INDER."

Igualmente es necesario darle continuidad al servicio de canal dedicado, toda vez que técnicamente implementar una nueva solución podría acarrear tiempos de instalación y configuración que por el mismo efecto de la pandemia COVID – 19, se correría el riesgo de tener tiempos muertos sin servicio"

Teniendo en cuenta que se debe garantizar el acceso a la red WAN corporativa, se requiere continuar con el servicio de internet dedicado con el proveedor actual debido que a la fecha un posible cambio de proveedor, puede afectar

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

considerablemente la gestión institucional, ya que dicho servicio soporta SAP, SIMON, Pagina Web, Conexión VPN para la gestión y trabajo en casa de sus colaboradores de la entidad, conectividad con las UVAS y Unidad deportiva Atanasio Girardot”.

“Frente a un cambio de contratista, se requeriría igualmente cambios a nivel de infraestructura debido que variarían las direcciones IP públicas asignadas al INDER para la oferta de sus servicios. Estos cambios se realizarían en cada uno de los dispositivos de seguridad perimetral, servidores, dispositivos de red y aplicaciones, provocando indisponibilidad del servicio que afecta la gestión de los servidores contratistas del Instituto.”

“Debido a la Contingencia y alta demanda de productos de internet, el Instituto cuenta con un enlace de internet dedicado que opera 100% todos los servicios y publicaciones de cara al usuario final y la comunidad. Durante la contingencia sanitaria COVID-19, los servidores y contratistas del instituto, se han acogido a la metodología de trabajo o gestión en casa para la ejecución de sus obligaciones contractuales; igualmente se desarrollaron diferentes estrategias para la prestación de la oferta deportiva de manera virtual, lo que ha aumentado el intercambio de información en línea.”

“Por esta razón, es necesario darle continuidad al servicio de canal dedicado y prorrogarlo por tres (3) meses más para enviar que se afecte la prestación del servicio por parte de la entidad”.

De igual forma se observa que en acta de comité de contratación No. 8 del 26 de marzo de 2020, en el punto de proposiciones y varios se dispuso lo siguiente: “Se da una claridad que estos tiempos de urgencia manifiesta es que nuestros procesos no han llegado a una adición del 50% en lo que se refiere al presupuesto. La idea es que lo que necesitemos adicionar para poder continuar con la labor lo vamos a llevar al 50% lo que supere ese 50%haremos uso del decreto de emergencia y de nuestra declaración de urgencia manifiesta donde se nos permite como entidad subir al más del 50%. Es importante hacer referencia a los contratos que tengamos bajo urgencia manifiesta nos vamos a ir por eso”

Que el artículo 8º del Decreto 537 de 2020 que adicionó el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, estableció:

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

"Adición y modificación de contratos estatales. Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, todos los contratos celebrados por las entidades estatales que se relacionen con bienes, obras o servicios que permitan una mejor gestión y mitigación de la situación de emergencia con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, podrán adicionarse sin limitación al valor. Para este propósito, la entidad estatal deberá justificar previamente la necesidad y la forma como dichos bienes y servicios contribuirán a gestionar o mitigar la situación de emergencia.

Igualmente, esta disposición se aplicará a los contratos que se celebren durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, y durante el término que dicho estado esté vigente."

- d) Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión:

Supervisor	Fechas de designación y/o redesignación	Período de cobertura
ANDRES FELIPE RESTREPO GÓMEZ	No está en el comunicado	Desde el inicio hasta el 08/01/2020
DIEGO CÁRDENAS JARABA	12/02/2020	Desde 16/06/2020 hasta el 18/01/2021
LUIS FERNANDO MORENO VELEZ	19/01/2021	Desde 19/01/2021 hasta el 16/01/2022
JOHARI ALBERTO DELGADO PEÑA	17/01/2022	Desde el 17/01/2022 hasta la liquidación.

- e) Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación: Durante la ejecución no se materializó ningún riesgo.

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- a) Informe final y consolidado de la relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911000119	905916051203	001	9160512	1160003440

PÁGINA: 8 DE 10

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

- b) Relación final y consolidada de los pagos realizados de forma acumulativa y porcentual:

REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR	FECHA ACTA RECIBO DE PAGO	Nº ACTA RECIBO DE PAGO	SALDO PAGADO	SALDO PENDIENTE	% EJECUCION
7000000488	\$1.452.871	24/05/2019	5885-01	\$1.452.871	\$13.075.839	10%
7000000488	\$1.452.871	24/05/2019	5885-01	\$2.905.742	\$11.622.968	20%
7000000488	\$1.452.871	15/06/2019	5885-02	\$4.358.613	\$10.170.097	30%
7000000488	\$1.452.871	18/07/2019	5885-03	\$5.811.484	\$8.717.226	40%
7000000488	\$1.452.871	12/08/2019	5885-04	\$7.264.355	\$7.264.355	50%
7000000488	\$1.452.871	13/09/2019	5885-05	\$8.717.226	\$5.811.484	60%
7000000488	\$1.452.871	17/10/2019	5885-06	\$10.170.097	\$4.358.613	70%
7000000488	\$1.452.871	20/11/2019	5885-07	\$11.622.968	\$2.905.742	80%
7000000488	\$1.452.871	6/12/2019	5885-08	\$13.075.839	\$1.452.871	90%
7000000488	\$1.452.871	11/12/2019	5885-09	\$14.528.710	\$4.359.193	76.92%
7000000571	\$1.452.871	10/06/2020	5885-20-01	\$15.981.581	5.811.483	80%
7000000611	\$4.358.612	18/08/2020	5885-20-02	\$20.340.193	\$5.811.484	67%
7000000571	\$1.452.871	18/08/2020	5885-20-03	\$21.793.064	\$4.358.613	72%
7000000571	\$1.452.869	15/09/2020	5885-20-04	\$23.245.933	\$2.905.744	78%
7000000605	\$1.452.870	22/09/2020	5885-20-05	\$24.698.803	\$1.452.874	83%
7000000605	\$1.452.871	13/10/2020	5885-20-06	\$26.151.674	\$3	76%
7000000623	\$1.452.871	18/11/2020	5885-20-07	\$27.604.545	\$2.905.745	81%
7000000623	\$1.452.871	09/12/2020	5885-20-08	\$29.057.416	\$1.452.874	95%
7000000623	\$1.452.871	09/12/2020	5885-20-09	\$30.510.287	\$4.358.616	100%
7000000653	\$1.452.871	21/06/2021	5885-21-10	\$31.963.158	\$2.905.745	92%
7000000653	\$1.452.871	21/06/2021	5885-21-11	\$33.416.029	\$1.452.874	96%
7000000653	\$1.452.871	21/06/2021	5885-21-12	\$34.868.900	\$3	100%

- c) Resumen final de la ejecución de los recursos:

PÁGINA: 9 DE 10

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

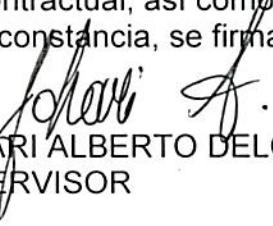
Valor del Contrato	\$14.528.710
Adiciones	\$20.340.193
Total valor del contrato más adiciones	\$34.868.903
Pagos realizados (acumulado)	\$34.838.900
Recursos no ejecutados	\$3
Porcentaje de ejecución financiera	100%

Nota: el recurso no ejecutado se canceló con el cambio de vigencia

5. INFORME JURÍDICO:

- a) Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción: Durante la ejecución del contrato no se presentaron reclamaciones, ni controversias contractuales.
- b) Informe final y consolidado de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento: No fue necesario iniciar proceso de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.
- c) Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:
El acuerdo Marco de precios en su cláusula 17 -Garantía de cumplimiento-, inciso final, establece: "*En la Operación Secundaria no hay lugar a exigir garantías adicionales.*".
- d) No se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

Para constancia, se firma en Medellín, el


JOHARI ALBERTO DELGADO PEÑA
SUPERVISOR

Elaboró: Sergio Antonio Henao
Botero.

Apoyo técnico

Revisó: Angela Posada
Apoyo financiero



Andrea Arroyave Barrera
Abogada de Apoyo SAF

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.